



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 1.778.710/17

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 526/18** (RESOL-2018-526-APN-SECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 8 y 9/10 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **319/19 y 320/19 Respectivamente.-**

ACUERDO



**PRIMERA:** El Jockey Club abonará en forma excepcional y por única vez, a los trabajadores comprendidos en el CCT 940/08 "E", representado por la entidad sindical APHARA, perteneciente al Hipódromo de San Isidro que concurren exclusivamente a prestar servicios el día Domingo 19/11/2017 con motivo de disputarse el Gran Premio Dardo Rocha, una suma extraordinaria denominada "Gratificación Extraordinaria Gran Premio Dardo Rocha" que ascenderá a \$ 2.000 (Pesos dos mil) brutos por todo concepto, la que será abonada de la siguiente manera: se abonara dentro de los haberes de Noviembre 2017, mediante el concepto "Gratificación Dardo Rocha".

**SEGUNDA:** Ambas partes manifiestan y acuerdan que el presente pago voluntario aquí acordado no genera derecho a igual o similar pago a futuro. Ni devengará aportes y contribuciones algunas.

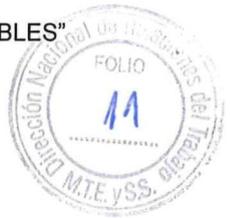
**TERCERA:** La Entidad Sindical manifiesta estar en un todo de acuerdo con lo aquí reconocido y acordado.

**CUARTA:** Las partes aquí presentes acuerdan que solicitarán a la Autoridad de Aplicación interviniente se proceda a homologar el presente acuerdo, a cuyos efectos se comprometen a asistir personalmente a cuantas audiencias se fijen al efecto a fines de su ratificación.

A los 16 días del mes de Noviembre del año 2017 se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad y fecha indicadas al inicio.

Firma Representante Empresa  
Aclaración

Firma Representante Sindical  
Aclaración



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

**Expediente N° 1778710/17**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los **13 días del mes de Diciembre de 2017**, siendo las 15.00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones Laborales, ante mi Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Departamento N° 3 de Relaciones del Trabajo, los Sres. Diego QUIROGA, DNI N° 23.193.209, en carácter de Secretario General, Héctor MALDONADO, DNI N° 23.711.918, Mariano STUPENENGO, DNI N° 23.864.916, Leonardo MENDIZABAL, DNI N° 26.587.124, Monica SCHIAVI, DNI N° 16.709.785, Sandra MERCADINO, DNI N° 14.468.736, Olga del Valle SECO, DNI N° 11.848.326, Ana Maria GIOVANETTI, DNI N° 16.345.061, Claudio Alejandro ALMIRON, DNI N° 32.984.427, en carácter de delegados de personal: Nadia DEL HOYO, DNI N° 30.750.302, Roxana VIOLA, DNI N° 26.046.558, Mariana ADAMO, DNI N° 24.870.709, Federico NIESNER, DNI N° 22.275.089, en representación de la **ASOCIACION DEL PERSONAL DE LOS HIPODROMOS, AGENCIAS, APUESTAS Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, por el sector sindical y por el sector empresario, lo hacen el Sr. Gustavo José WELSCH, D.N.I. N° 23.090.393 y el Dr. Enrique Gustavo CARREGA, DNI N° 8.333.132, en su carácter de apoderado de la **ASOCIACIÓN CIVIL JOCKEY CLUB**, quienes asisten a la audiencia fijada para el día de la fecha.-----

✓ FOLIO  
3 VTA  
Rep  
Apop.  
FS. 47.

Declarado abierto el acto, la funcionaria actuante y cedida la palabra a **AMBAS PARTES**, manifiestan: Que vienen a ratificar en todas y cada una de sus partes los contenidos de las Actas Acuerdo suscriptas en fecha 16 de Noviembre de 2017, y 21 de Noviembre de 2017, las cuales acompañan en este acto, solicitando su homologación en los términos de ley. Se deja constancia que los presentes acuerdos se realizan en el marco del CCT N° 940/08 "E". -----

LIC. FIORELLA COSTA  
Secretaría de Conciliación  
DNRT - Depto. 3  
M.T.E. y S.S.

*(Handwritten signatures in blue ink, including several illegible ones and a large signature that appears to be 'Gustavo José Welsch')*

Se les comunica que los acuerdos celebrados y ratificados anteriormente, de los cuales solicitan su homologación; serán elevados a la Superioridad en este acto, quedando sujetos al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

Leída y ratificada la presente ACTA ACUERDO, termino el acto, siendo las 16.00 horas, firmando los comparecientes al pie en señal de conformidad, ante mí que certifico.-----

**PARTE SINDICAL**

**PARTE EMPRESARIA**



LIC. FLORELLA COSTA  
Secretaría de Conciliación  
DNRT - Depto. 3  
M.T.E. y S.S.



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Noviembre del año 2017, siendo las 14:00 horas, comparecen espontáneamente en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, Dirección Nacional de Relaciones Laborales, ante mi, Secretaria de Relaciones Laborales del Departamento N° 3, las siguientes personas: como miembros de la Comisión Directiva , Diego QUIROGA, D.N.I. N° 23.193.209, Nadia Pamela DIAZ, D.N.I. N° 32.724.630, Héctor Ramón MALDONADO, D.N.I. N° 23.711.918, Mariano STUPENENGO, D.N.I. N° 23.864.916, Leonardo Maximiliano MENDIZABAL, D.N.I. 26.587.124, Sandra MERCANDINO, D.N.I. 14.468.736, Mónica SCHIAVI, D.N.I., 16.709.785, Olga del Valle SECO, D.N.I. 11.848.326., José Luis SALAZAR, D.N.I. 12.954.927. y los delegados, Mariana ADAMO, D.N.I. N° 24.870.709, Federico NIESSNER, D.N.I. 22.275.089 y la paritaria Ana María GIOVANETTI, D.N.I. 16.345.061, en representación de LA ASOCIACION DEL PERSONAL DE LOS HIPODROMOS, AGENCIAS, APUESTAS Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (APHARA), por una parte y por la otra lo hace el Sr. Gustavo José WELSCH DNI N° 23.090.393, en carácter de Gerente de Recursos Humanos en representación de la entidad Civil JOCKEY CLUB ASOCIACIÓN CIVIL, con el patrocinio del asesor letrado Dr. Enrique Gustavo CARREGA DU: 8.333.132.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante y que concedida le fue la palabra a ambas partes, de mutuo y común acuerdo dicen:

Que han arribado a un acuerdo de carácter salarial en los siguientes términos:

1. El Jockey Club incrementará los salarios básicos vigentes al 30 de Junio de 2017 en un 11% (Once por ciento), con vigencia desde el mes de Enero al mes de Junio de 2018 inclusive, el que se abonará con carácter NO REMUNERATIVO.
2. A partir del mes del Julio de 2018 se procederá a la incorporación a los salarios básicos vigentes al mes de Junio de 2017, de los importes resultantes de la aplicación del punto 1.
3. La empleadora reconocerá el porcentaje de aportes que hubiera correspondido a la Obra Social y cuota sindical a favor de la entidad sindical, sobre los montos no remunerativos que se pactan en el presente acuerdo.

*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

4. Se solicita la elevación de las actuaciones a la Superioridad a los efectos de su homologación. Con lo que se terminó el acto, siendo las 15:00 horas, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación para constancia ante mí que certifico.

Firma de la Entidad Sindical

Firma Representación Empleadora



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

**Expediente N° 1778710/17**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los **13 días del mes de Diciembre de 2017**, siendo las 15.00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones Laborales, ante mi Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Departamento N° 3 de Relaciones del Trabajo, los Sres. Diego QUIROGA, DNI N° 23.193.209, en carácter de Secretario General, Héctor MALDONADO, DNI N° 23.711.918, Mariano STUPENENGO, DNI N° 23.864.916, Leonardo MENDIZABAL, DNI N° 26.587.124, Monica SCHIAVI, DNI N° 16.709.785, Sandra MERCADINO, DNI N° 14.468.736, Olga del Valle SECO, DNI N° 11.848.326, Ana Maria GIOVANETTI, DNI N° 16.345.061, Claudio Alejandro ALMIRON, DNI N° 32.984.427, en carácter de delegados de personal: Nadia DEL HOYO, DNI N° 30.750.302, Roxana VIOLA, DNI N° 26.046.558, Mariana ADAMO, DNI N° 24.870.709, Federico NIESNER, DNI N° 22.275.089, en representación de la **ASOCIACION DEL PERSONAL DE LOS HIPODROMOS, AGENCIAS, APUESTAS Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, por el sector sindical y por el sector empresario, lo hacen el Sr. Gustavo José WELSCH, D.N.I. N° 23.090.393 y el Dr. Enrique Gustavo CARREGA, DNI N° 8.333.132, en su carácter de apoderado de la **ASOCIACIÓN CIVIL JOCKEY CLUB**, quienes asisten a la audiencia fijada para el día de la fecha.-----

✓ FOLIO  
3 VTA  
Rep  
Apop.  
FS. 47.

Declarado abierto el acto, la funcionaria actuante y cedida la palabra a **AMBAS PARTES**, manifiestan: Que vienen a ratificar en todas y cada una de sus partes los contenidos de las Actas Acuerdo suscriptas en fecha 16 de Noviembre de 2017, y 21 de Noviembre de 2017, las cuales acompañan en este acto, solicitando su homologación en los términos de ley. Se deja constancia que los presentes acuerdos se realizan en el marco del CCT N° 940/08 "E". -----

LIC. FIORELLA COSTA  
Secretaría de Conciliación  
DNRT - Depto. 3  
M.T.E. y S.S.

*(Handwritten signatures in blue ink)*

Se les comunica que los acuerdos celebrados y ratificados anteriormente, de los cuales solicitan su homologación; serán elevados a la Superioridad en este acto, quedando sujetos al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. -----

Leída y ratificada la presente ACTA ACUERDO, termino el acto, siendo las 16.00 horas, firmando los comparecientes al pie en señal de conformidad, ante mí que certifico.-----

**PARTE SINDICAL**

**PARTE EMPRESARIA**



LIC. FLORELA COSTA  
Secretaría de Conciliación  
DNRT - Depto. 3  
M.T.E. y S.S.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 526-18 acu 319-19, 320-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.